

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3201 *Acuerdo adoptado por el Consell Executiu de fecha 20 de marzo de 2020, en relación con la concesión de ayudas económicas para el mantenimiento y la recuperación de bienes inmuebles del patrimonio histórico en el ámbito territorial de la isla de Eivissa, 208-2019*

En virtud de lo establecido en el punto 11 de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento y la recuperación de bienes inmuebles del patrimonio histórico en el ámbito territorial de la isla de Eivissa 2018-2019, y de lo establecido en el artículo 8.1 c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y al buen gobierno, se hace publico el acuerdo adoptado en el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en fecha de 20 d marzo de 2020, en que se ha resuelto lo siguiente:

APROBAR la dotación de estas ayudas por un total de 359.831,03 € a cargo de la aplicación presupuestaria 3360 78900 del ejercicio presupuestario 2020, para el pago de las ayudas económicas para el mantenimiento y la recuperación de los bienes de patrimonio histórico inmueble en el ámbito territorial de la isla de Eivissa para los años 2018 y 2019

2.ABOCAR la delegación hecha por acuerdo de Consell Executiu de fecha 5 de noviembre de 2018 al consejero del Departament d'Educació, Cultura, Patrimoni i Joventut para la concesión de leas ayudas y su pago, así como, si es el caso, las revocaciones de estos.

3. DISPONER y reconocer la obligación de pago de las siguientes subvenciones:

MODALIDAD A: Ayudas para la restauración y la conservación de bienes inmuebles declarados de interés cultural (BIC) con la categoría de monumentos de la isla de Eivissa, sean de titularidad privada o pública.

SOLICITANTE	DNI/CIF	IMPORTE
JOSÉ PRATS CARDONA	xxx1467xx	109.799,72 €
EL RANCHO DE CAN PERE MUSON,SL	B57995128	46.976,01 €
AJUNTAMENT DE SANTA ELÀRIA DES RIU	P0705400J	100.039,74 €

MODALITAT B: Ayudas para la restauración, la conservación y/o el mantenimiento del resto de bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de la isla de Eivissa, sean de titularidad privada o pública.

SOLICITANTE	DNI/CIF	IMPORTE
ANTONIO BONED BONED	xxx5202xx	5.190,60 €
Ma. NEUS TORRES COSTA	xxx5307xx	1858,80 €
MARIANA TUR PLANELLS	xxx2898xx	12.135,82 €
MARGALIDA FERRER MARÍ	xxx4344xx	40.000 €
MARIA RIBAS RIBAS	xxx4489xx	31.915,13 €

MODALITAT C: "Apadrina Patrimoni": Ayuda destinadas a la recuperación, la restauración y el mantenimiento de bienes inmuebles del patrimonio histórico de la isla de Eivissa, tanto de titularidad pública como privada, por parte de asociaciones y entidades sin animo de lucro

SOLICITANTE	DNI/CIF	IMPORTE
GRUP FOLKLÒRIC DE SANT JOSEP	G07472509	3.994,21 €
AAVV SANT RAFA	G07441124	5.421 €
AS CULTURAL SA COLLA DE LABRITJA	G07316185	2.500 €

4. DENEGAR el pago de las siguientes ayudas concedidas y por la razón que se indica:

- EL RANCHO DE CAN PERE MUSON,SL (B57995128) por no haber realizado las obras de restauración del TRULL de Can Pere Musson, por el que se concedió la ayuda.

- AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE LABRITJA (P070500H) por no haber realizado las obras de restauración de la FUENTE DE BALÀFIA y de la TORRE DE PORTINATX.



5. **NOTIFICAR** este acuerdo a las personas y entidades solicitantes.

6. **PUBLICAR** estas subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo que establecen el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 6 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE número. 299, de 15-12-15).

Eivissa, 7 de abril de 2020

El jefe de Sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa

José Vicente Garibo Redolat

